



RESOLUCION N° CUS1-20210278

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA

EL SUSCRITO CURADOR URBANO N° 1 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ART. 101 DE LA LEY 388 DE 1997 MODIFICADO PO EL ART. 9 DE LA LEY 810, EL DECRETO NACIONAL 1469 DE 2010, EL ACUERDO MUNICIPAL 004 DE 2002 Y

CONSIDERANDO:

- Que ha recibido solicitud de modificación de la RESOLUCIÓN **CUS1-20210084** de **09-abr-21** cuyo número de radicación y fecha es: **08-758-1-21-0382** del **10-sep-21**. El objeto de la solicitud consiste en:

AMPLIACION DEL AREA DE CONSTRUCCION CONSISTENTE EN LA ADICIÓN DE OCHO (8) TORRES DE 20 APTOS C/U.

DE LA SOLICITUD

- Que las condiciones del solicitante y su calidad en relación con el (los) predio(s) objeto(s) de la solicitud, cumple las previsiones contempladas en el Art. 2.2.6.1.2.1.1 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 15 del Dec. 1469/2010), cuyo nombre e identificación es el siguiente:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CALIDAD
CONVIAS S.A.S.	NIT 802008095-5	PROPIETARIO

DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS

- Que el titular de la solicitud allegó para efectos de tramite, estudio y expedición los documentos minimos exigidos de acorde con su solitud y que se relacionan en el Formulario único Nacional de Solicitud de licencias, anexo a la presente Resolución.

- Que recibidos los documentos e información relacionada anteriormente, y de acuerdo con lo preceptuado en el parágrafo 1 del Art. 2.2.6.1.2.1.1 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 15 del Dec. 1469/2010), esta solicitud quedó radicada en legal y debida forma el: **06 de octubre de 2021**

PROCESO DE CITACIÓN A VECINOS Y/O TERCEROS

- Que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 2.2.6.1.2.2.1. Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 29 del Dec. 1469/2010) y teniendo en cuenta la información aportada por el tirular de la solicitud, se llevó a cabo el siguiente proceso:

Citaciones por correo y/o aviso - Vecinos colindantes

Direccion Envio	Fecha Recibo	Medio de Citacion	Causa comunicacion subsidiaria
NO APLICA			

Citaciones por valla - Terceros

TIPO DE SOLICITUD	DIMENSIONES DE LA VALLA	N° FOTOGRAFIAS	FECHA DE RECIBO
CONSTRUCCION			

- Que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 30 del Dec. 1469/2010), este Despacho ha garantizado el transcurrir de un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la citación a los vecinos colindantes o de la publicación cuando esta fue necesaria y, en el caso de los demás terceros, a partir del día siguiente a la fecha de instalación de la valla.

Intervención a vecinos y/o terceros

- Que habiendo dado cumplimiento al proceso de citación de vecinos y/o terceros, dentro del tramite y estudio de esta solicitud, encontramos que:
NO SE HAN ALLEGADO OBJECIONES U OBSERVACIONES.

REVISIÓN DEL PROYECTO

- Que en cumplimiento del Art. 2.2.6.1.2.2.4 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 32 del Dec. 1469/2010), este despacho procedió a revisar el proyecto objeto de la solicitud desde el punto de vista jurídico, estructural, urbanístico y arquitectonico y se verificó el cumplimiento de las normas urbanísticas, de edificación y estructurales vigentes.

IMPUESTOS Y/O GRAVAMENES

- Que el titular de esta solicitud, demostró la cancelación del impuesto de Delineación Urbana de acuerdo con los siguientes datos:

ESTRATO - USO	AREA M2	UND	DOCUMENTO	VALOR
2	8717.8	1	NO APLICA	
			RECIBO OFICIAL DE PAGO 202104062 03-nov-21	\$26,385,511.00
			OTROS SEGÚN RES. CUS1-20210084 -9-04-20 09-abr-21	\$16,206,669.00
				\$ 42,592,180.00

En consideración a lo expuesto y habiendo dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto Nacional 1077 de 2015, este despacho,





**RESOLUCION N° CUS1-20210278
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese la RESOLUCIÓN N **CUS1-20210084** del **09-abr-21** por medio del cual se aprobó una Licencia Urbanística; por lo cual, su Artículo Primero queda así:

CLASE DE LICENCIA:

CONSTRUCCION

MODALIDAD:

OBRA NUEVA

VIGENCIA:

NO APLICA

TITULAR:

Nombre:

CONVIAS S.A.S.

DATOS DEL PREDIO:

Matricula Inmobiliaria N°:

041-143924 (041-192626)

Referencia Catastral N°:

010403850001000

Dirección:

K 6 51 MANUELA BELTRAN VIA GRAN ABASTOS (C 51B1 2C 108)

PARAGRAFO 01: DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS BASICAS DEL PROYECTO

USO PROPUESTO:	AREA DEL LOTE:	AREA DE CONSTRUCCION:	DESCRIPCIÓN GRAL DEL PROYECTO
Vivienda - VIP	53562.24 M2	14072.50 M2	MULTIFAMILIAR
NUMERO DE PISOS	UNIDADES PRIVADAS	ESTACIONAMIENTOS	INDICE DE CONSTRUCCION
5	260	39	0.26
		INDICE DE OCUPACION	
		6.00%	

DESCRIPCION ESPACIAL:

CONSTRUCCION:

ETAPA 1: PROYECTO "JADE I". CONSTA DE 5.354,70 M2:

CINCO (5) TORRES DE 5 PISOS C/U (DE LA TORRE B1 A TORRE B5) = 100 APTOS, 19 PARQUEOS PROPIOS.

AREA COMUNAL: 20 PARQUEOS VISITANTES.

APTO TIPO: SALA- COMEDOR, COCINA, ROPAS, ESTUDIO, DOS (2) ALCOBAS, UN (1) BAÑO Y BALCON.= 46,65 M2.

ETAPA 2: PROYECTO "JADE I". CONSTA DE 8717,8 M2:

OCHO (8) TORRES DE 5 PISOS C/U (DE LA TORRE B6 A TORRE B13) = 160 APTOS.

AREA COMUNAL: SALON COMUNAL = 79,4 M2 - SHUT BASURAS TRES (3) UND = 40,2 M2.

APTO TIPO: SALA- COMEDOR, COCINA, ROPAS, ESTUDIO, DOS (2) ALCOBAS, UN (1) BAÑO Y BALCON.= 46,65 M2.

=====FIN DE LA DESCRIPCION=====

Lo anterior de acuerdo a los Planos técnicos que se relacionan a continuación y que hacen parte integral de esta resolución:

Arquitectonicos: **U-000, A-001, A-002, A-003, A-004, A-005, A-006, A-007, A-008, A-009, A-010, A-011, A-012, A-013, A-014, A-015, A-016, A-017, A-018, A**

Estructurales: **ESTUDIO DE SUELOS - MEMORIA DE CALCULOS - PLANOS ID 1/1 A 14/14**

PARAGRAFO 02: PROFESIONALES RESPONSABLES.

- Que los profesionales que suscriben los planos arquitectonicos y estructurales que acompañan esta solicitud son los siguientes:





**RESOLUCION N° CUS1-20210278
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA**

PROFESION	NOMBRE	TARJETA PROFESIONAL
ARQUITECTO PROYECTISTA	LEONEL ROLONG DE LA TORRE	A42012011104393077
INGENIERO CIVIL CALCULISTA	ALFONSO BARRIOS GARCIA	08202-09841
URBANIZADOR O CONTRATISTA	CAROLINA CHANCHI	63202-09241
INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA	JOSE LUIS ESCOBAR MORALES	08202-103508
DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	ALFONSO BARRIOS GARCIA	08202-09841
CONSTRUCTOR RESPONSABLE:	CAROLINA CHANCHI	63202-09241
INGENIERO CIVIL REVISOR	DIEGO RADA ALTAHONA	08202-249269

ARTICULO SEGUNDO: Se mantendrá en firme, el articulado no modificado en la Resolución N° **CUS1-20210084** del **09-abr-21**

PARAGRAFO: La vigencia del presente acto se contabiliza a partir de la fecha de la firmeza del Acto (Licencia) Inicial: **27-abr-21**

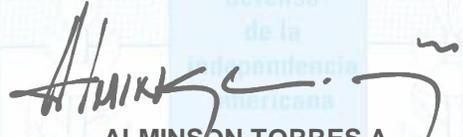
ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procederán el recurso de Reposición, ante éste Despacho, y el de Apelación para ante la Oficina de Planeación Municipal o el Alcalde de Soledad, de acuerdo con el Art. 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, y demás requerimientos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su firmeza de acuerdo con los eventos previstos por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se dejará constancia a través de un rotulo o sello de este Despacho.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución se expide en dos copias en papel original de la Curaduría Urbana N° 1 de Soledad, en los siguientes números de folios: **6326-6327-6328-0**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soledad el día: **10 de noviembre de 2021**


ALMINSON TORRES A.
Curador Urbano N°1 de Soledad

NOTIFICACION

Notifiqué personalmente al (la)(los) Señor(a)(es), que a continuación se enuncian en su calidad del Titular de la licencia, Vecino Colindante y/o Tercero dentro del proceso; por lo cual se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de la Resolución N° **CUS1-20210278** del **10-nov-21** de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2 del Art. 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Contra la presente Resolución procederán el recurso de Reposición, ante éste Despacho, y el de Apelación para ante la Oficina de Planeación Municipal o el Alcalde de Soledad, de acuerdo con el Art. 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, y demás requerimientos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONVIAS S.A.S.	802008095-5	TITULAR	10-nov-2021
NOMBRE	C.C.	En Calidad	Fecha
NOMBRE	C.C.	En Calidad	Fecha



C U S 1 - A T 2 0 2 1 0 3 8 2 - 2 0 2 1 1 1 1 0

ALMINSON TORRES A.
Curador Urbano N°1 de Soledad

FIRMEZA:

El presente acto administrativo adquirió su FIRMEZA el día **23-nov-2021**

Como constancia de lo anterior se firma y sella:



F I R M E Z A - C U S 1 - F 2 0 2 1 - 1 1



AT-L20210278-R20210382

